



De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; 75, 82 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "El Reglamento" y demás disposiciones legales relativas y aplicables; el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (**CIDE**), a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional **No. AA-38-90M-03890M001-N-16-2025**, código de expediente **E-2025-00015006**, que tiene como finalidad de llevar a cabo la contratación del "**SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, BIENES Y VALORES DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.**"

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades del servicio requerido serán conforme a lo establecido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción del servicio ofertado deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se prestará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación del servicio prestado será a entera satisfacción del CIDE, de acuerdo con las especificaciones descritas en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y de conformidad con la proposición presentada.
- 1.5. Se cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 33801, "Servicios de vigilancia", mediante oficio de suficiencia presupuestal **DRF/047/2025**, emitido por la Dirección de Recursos Financieros, para llevar a cabo la contratación del servicio objeto del presente procedimiento.



2. Presentación de dudas.

2.1 No habrá presentación de dudas.

3. Presentación de la cotización.

3.1. Deberá enviar su proposición **a más tardar a las 10:00 horas del día 04 de marzo de 2025** a través del Sistema CompraNet.

3.2. Propuesta técnica:

La propuesta técnica, objeto de esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, que se adjunta a la presente solicitud, sin ser limitante para utilizar otra presentación, sin omitir incluir todos los aspectos indicados en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y considerar lo siguiente:

3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad del servicio indicado en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características del servicio que el participante oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la persona participante.

3.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, lo cual no será limitante para utilizar otra presentación, sin omitir incluir todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y considerar lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.





3.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación del servicio.

3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la totalidad de los conceptos de conformidad con el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será en Pesos Mexicanos.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la persona participante.

3.4. Notificación de Adjudicación (Fallo):

El acto de comunicación y notificación de adjudicación (Fallo) se llevará a cabo a más tardar a las **12:00 horas del día 10 de marzo de 2025** a través del Sistema CompraNet.

4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta:

1. **Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.**

Escrito debidamente firmado mediante el cual, el representante legal del participante, en términos del **ANEXO III "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"**, acredite bajo protesta de decir verdad la existencia legal y personalidad jurídica de su representada, así como la facultad para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, la firma del contrato.

Asimismo, deberá presentar la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la persona participante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.





2. Dirección del correo electrónico del participante.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal, una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

3. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, dirigido al **CIDE**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley". **ANEXO IV "ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**.

4. Declaración de integridad.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, dirigido al **CIDE**, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, una declaración de integridad, en la que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO V "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.

5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración debidamente firmada, que deberán presentar las personas participantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable, **ANEXO VI "DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"**.

6. Cumplimiento de normas.

La persona participante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado, dirigido al **CIDE**, en el que se manifieste bajo





protesta de decir verdad que, el servicio que oferta cumple con las normas establecidas en el **Anexo I**, "Especificaciones Técnicas". **ANEXO VII "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"**.

7. Manifestación MIPYME.

Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación del servicio que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", **ANEXO VIII "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"**. No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.

8. Uso de medios.

Los participantes deberán presentar escrito debidamente firmado, en el que manifiesten su aceptación, para el caso de que; cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad; se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora. **ANEXO IX "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**.

9. Cumplimiento Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Acuse de registro de inscripción en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.





10. Cumplimiento Firma Electrónica

Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada en papel membretado del participante, en la cual manifiesten que, el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

11. Escrito de manifestación de conflicto de interés

La persona participante deberá presentar escrito debidamente firmado, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**).

5. Condiciones de pago.

- 5.1. El **CIDE** realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "**La Ley**", previa prestación de los servicios a entera satisfacción del **CIDE** o persona servidora pública designada, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la **Dirección Administrativa del CIDE REGIÓN CENTRO**, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.
- 5.2. La cotización deberá presentarse en **Pesos Mexicanos**.
- 5.3. El **CIDE**, no proporcionará anticipo.
- 5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione.





6. Condiciones de entrega y vigencia del contrato.

- 6.1. **EL PROVEEDOR**, deberá prestar el servicio conforme a las características establecidas en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la solicitud de cotización.
- 6.2. El lugar donde se presta el servicio será el indicado en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la presente solicitud de cotización
- 6.3. El inicio de la prestación del servicio podrá ser a partir de la notificación de la adjudicación y obligará al **CIDE** y a la persona adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

La vigencia del servicio será a partir de la Notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2025.

7. Criterios de evaluación y adjudicación.

7.1. Los criterios de evaluación que "**EL CIDE**" tomará en consideración para la adjudicación, son los siguientes:

- A) Que cumpla con todo los requisitos previstos y solicitados en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y **ANEXO II**, "PROPUESTA ECONÓMICA", de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, así como los demás que se indiquen en la misma.
- B) El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN
- C) El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D) Si la proposición presentada, fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E) Si el participante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- F) Si el participante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial





vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

- G) No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- H) Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.
- I) Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de "La Ley".
- J) Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- K) Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.
- L) La adjudicación se hará por la partida única, al participante que haya presentado una proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.
- M) La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- N) En el caso de personas morales participantes que, el objeto social señalado en el acta constitutiva corresponda al objeto de la contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN. En el caso de personas físicas participantes, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

7.2. El **CIDE** notificará la adjudicación del contrato a través del Sistema CompraNet, únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.





- 7.3. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Dirección Administrativa del CIDE REGIÓN CENTRO** será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Dirección Administrativa del CIDE REGIÓN CENTRO**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación (fallo) por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

- 8.1. La actualización y/o acreditar alguna o algunas de las causas señaladas en los incisos del numeral 8.2 de la presente solicitud, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y **ANEXO II**, "PROPUESTA ECONÓMICA", de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el participante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.
- F). Si el participante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional),





tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

- G). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.
- H). El no cotizar la totalidad de la partida.
- I). Si el precio ofertado no resulta aceptable o conveniente.
- J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona participante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- K). La comprobación de que alguna persona participante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes.
- L). En el caso de personas morales participantes, si el objeto social, señalado en su acta constitutiva no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas participantes, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en el Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.

9. Penas convencionales y deducciones al pago.

- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "**La Ley**", 95 y 97 de su Reglamento, El CIDE aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el **PROVEEDOR** mediante el "Pago en la caja del CIDE"





9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

10. Garantía de cumplimiento.

10.1. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de "La Ley"; 103 de "El Reglamento" y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01) antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01) antes de I.V.A.; el proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

10.2. La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.





10.3. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 de "El Reglamento", la obligación garantizada será **indivisible**.

11. Firma del contrato.

11.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato el **25 de marzo de 2025, a las 16:00 horas**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Para llevar a cabo lo anterior deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

11.2. En caso de que por causas imputables al **PROVEEDOR** no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de "**La Ley**", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de "**La Ley**".

11.3. El representante o apoderado legal de la persona participante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en los siguientes dos días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, en la Subdirección de Recursos Materiales:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, **en la cual conste de forma legible su folio de inscripción.**
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus





obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de conformidad con la regla 2.1.36, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La persona participante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona participante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato.





En caso de que la persona adjudicada incumpla en la firma del contrato, el **CIDE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con el artículo 46 de "**La Ley**".

12. Rescisión.

12.1. El **CIDE** podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "**PROVEEDOR**", en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de "**La Ley**" y 98 de "**El Reglamento**", aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el numeral 10, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

12.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:

- A. Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si el proveedor adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si el proveedor adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E. Si el proveedor adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de la prestación del servicio.
- F. Si el proveedor adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

También serán causales los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I**, "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**".





13. Modificaciones.

El **CIDE** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al **CIDE**, ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

15. No recepción y reposición del servicio.

En el caso de que el servicio presente fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, El **CIDE** podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte del **CIDE**.

16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de "El Reglamento".





17. Caso fortuito o fuerza mayor.

El **CIDE** y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

Atentamente


Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales





ANEXO I
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

**SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES,
BIENES Y VALORES DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS,
A.C.**

I. ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIDE REGIÓN CENTRO

II. ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CIDE REGIÓN CENTRO.

III. PARTIDA PRESUPUESTARIA: PARTIDA 33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS POR DÍA	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE VIGILANCIA DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 19:30 HORAS.	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE VIGILANCIA DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 07:30 HORAS.	1	SERVICIO
3	SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24 HORAS, SÁBADOS Y DOMINGOS DE 8:00 A 8:00 HORAS.	1	SERVICIO

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ AL "EL PARTICIPANTE" CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO SOLICITADO SIN PRESENTAR OPCIONES.

LAS CONSIGNAS PARTICULARES A LAS CUALES SE SUJETARÁ EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:





PUERTA PRINCIPAL

1. VERIFICAR QUE LOS VISITANTES Y PROVEEDORES SE REGISTREN EN LAS LISTAS CORRESPONDIENTES, LES SOLICITARÁN UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y LES BRINDARAN LAS INDICACIONES PARA LLEGAR AL LUGAR QUE VISITAN, SIEMPRE Y CUANDO AUTORICE LA ENTRADA PERSONAL DEL ÁREA QUE VISITA.
2. EN CASO DE QUE LOS VISITANTES Y PROVEEDORES QUIERAN INGRESAR CON EQUIPOS DE CÓMPUTO Y HERRAMIENTAS, DEBERÁN REGISTRAR ESTOS EN LAS LISTAS CORRESPONDIENTES.
3. AL DETECTAR OBJETOS QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MATERIAL DE LA COMUNIDAD, EL ENCARGADO SOLICITARA AL PORTADOR LE SEAN ENTREGADOS PARA MANTENERLOS EN CUSTODIA, LOS CUALES SERÁN DEVUELTOS CUANDO EL PORTADOR SE RETIRE DE LAS INSTALACIONES.
4. REVISAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO PARA VISITANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, DONDE LAS ÁREAS INFORMAN DE LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN, A FIN DE TENER CONOCIMIENTO EN QUE HORARIOS, AULAS, AUDITORIOS SE LLEVARAN A CABO.
5. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA A LOS VISITANTES PARA QUE SE TRASLADEN A LOS LUGARES QUE VISITAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
6. REGISTRO DE CONSULTA DE LOS CAMIONES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL CIDE, DONDE SE ESPECIFIQUE HORA APROXIMADA DE LLEGADA Y DE SALIDA, ASÍ COMO DE LA CANTIDAD DE PASAJEROS QUE TRANSPORTAN.
7. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA MOCHILA O BULTO SOSPECHOSO, PODRÁ SOLICITAR DE FORMA AMABLE AL PORTADOR DE ESTA LA APERTURA PARA HACER UNA REVISIÓN FÍSICA. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
8. REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INGRESEN A LAS INSTALACIONES CON EL FIN DE ENTREGAR ALGÚN SOBRE O PAQUETE, PARA ALGÚN PROFESOR, PARA LO QUE LES INDICARÁ LA UBICACIÓN DONDE DEBERÁ HACER LA ENTREGA.





9. NO PERMITIR EL ACCESO A VENDEDORES AMBULANTES.
10. OBSERVAR EL ARRIBO Y ENTRADA DE ALUMNOS, PROFESORES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, CONFIRMANDO QUE CUENTEN CON IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN PARA SU DEBIDO REGISTRO EN LOS CONTROLES DE ASISTENCIA ESTABLECIDOS.
11. EN CASO DE QUE ALUMNOS, PROFESORES O PERSONAL ADMINISTRATIVO, NO REGISTRE ASISTENCIA EN LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS, DEBERÁ ANOTARSE EN LAS LISTAS CORRESPONDIENTES.
12. EN EL PARTE DE NOVEDADES SE DEBERÁ TOMAR NOTA DE LA CANTIDAD DE PERSONAS Y LA HORA QUE ARRIBAN EN LOS CAMIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAL, PROCEDENTES DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE SALIDA, SOLO COMO DATO INFORMATIVO, SIN QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA SALGA DE LAS INSTALACIONES DEL CIDE.
13. REGISTRAR EN EL PARTE DE NOVEDADES EL NÚMERO DE PERSONAS Y LA HORA AL RETIRARSE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL A LOS DIFERENTES DESTINOS.
14. SUPERVISAR QUE SE APAGUEN Y ENCIENDAN LUCES EN EL TRANCURSO DEL DÍA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE AHORRO DE ENERGÍA.
15. ANOTAR EN EL PARTE DE NOVEDADES, LA HORA DE REGRESO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CIDE PROVENIENTES DE LOS DISTINTOS DESTINOS A LOS QUE HAYAN SALIDO.
16. MANTENER LIMPIAS LAS ÁREAS DONDE PRESTAN EL SERVICIO.
18. CUMPLIR LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL ESTABLECIDOS POR EL CIDE.

ESTACIONAMIENTO

1. ABRIR LA REJA DEL ESTACIONAMIENTO A LAS 06:00 HORAS.

14



2. HACER RECORRIDOS EN EL ESTACIONAMIENTO.
3. REVISAR QUE LOS VEHÍCULOS NO SE ENCUENTREN CON LUCES ENCENDIDAS, QUE SOLO OCUPEN UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO Y PRESENTEN EL CORBATÍN VISIBLE, REPORTANDO CUALQUIER ANOMALÍA A LA CASETA PRINCIPAL.
4. REPORTAR EN LA CASETA PRINCIPAL EL ARRIBO DEL VEHÍCULO RECOLECTOR DE DESECHOS, PARA EL ACCESO A LOS CONTENEDORES.
5. A LAS 20:00 HORAS SE DEBERÁ HACER EL CIERRE DEL ESTACIONAMIENTO, REVISAR EL ENCENDIDO DE ALUMBRADO Y REVISAR EL ENREJADO DE LA PERIFERIA, REPORTANDO A LA CASETA PRINCIPAL.
6. DEBERÁ ESTAR PENDIENTE DE LA SALIDA DEL PERSONAL, POR ALGUNA EVENTUALIDAD.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO

V.I REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES:

1. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR POR LO MENOS 2 CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y/U ÓRDENES; RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA, POR LO MENOS DE SEIS MESES DE VIGENCIA CONFORME A LO SIGUIENTE:
 - EL CONTRATO Y/O PEDIDO Y/U ORDEN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRESENTADO, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO POR LAS PARTES.
 - EL CONTRATO Y/O PEDIDO Y/U ORDEN DE SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ ESTAR TERMINADO A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA CONTRATO Y/O PEDIDO Y/U ORDEN DE SERVICIO DE VIGILANCIA, PRESENTADOS PARA ACREDITAR EL NUMERAL ANTERIOR, CONFORME A LO SIGUIENTE:





- PARA EL CASO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y/O ORDEN DE SERVICIO DE VIGILANCIA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES DEL SECTOR PRIVADO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE SATISFACCIÓN TOTAL DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, QUE CONTENGA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS O LA SATISFACCIÓN TOTAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.
 - PARA EL CASO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CON CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL SE HAGA CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO.
3. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR DE QUE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO EN EL DC-3, A TRAVÉS DE COPIA DE CONSTANCIAS.
 4. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO.
 5. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON EL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
 6. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SE HARÁ RESPONSABLE DE LA COMPLETA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL INMUEBLE DEL CIDE, ASÍ COMO DE LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA Y ESTUDIA EN LA INSTITUCIÓN.
 7. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE DE QUE CUENTA CON UNA BASE OPERATIVA LAS 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DONDE SE MONITOREEN A LOS ELEMENTOS EN SERVICIO, POR MEDIO DE LA RADIO BASE.





VI. LUGAR DE ENTREGA:

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. (CIDE REGIÓN CENTRO), CIRCUITO TECNOPOLO NORTE NO. 117, FRACC. TECNOPOLO POCITOS II C.P. 20313, AGUASCALIENTES AGS.

VII. TIEMPOS DE ENTREGA

DÍAS Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 19:00 HORAS. 4 ELEMENTOS DE 12 HORAS.
DE LUNES A VIERNES DE 19:00 A 07:00 HORAS. 2 ELEMENTOS DE 12 HORAS.
SÁBADOS Y DOMINGOS DE 7:00 A 07:00 HORAS. 2 ELEMENTOS DE 24 HORAS.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO:

APARTIR DEL DIA 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

IX. VIGENCIA DEL SERVICIO:

APARTIR DEL DIA 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

X. TIPO DE CONTRATO:

ABIERTO POR MONTO.

MONTO MÁXIMO \$500,000.00

MONTO MÍNIMO \$200,00.00

XI. ENTREGABLES:

VESTUARIO

EL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ PORTAR:



- UNIFORME DE DIARIO REGLAMENTARIO (CAMISOLA, PANTALÓN, TOCADO, SECTORES E INSIGNIAS BORDADAS REGLAMENTARIAS).
- PAR DE ZAPATOS TIPO BOSTONIANO.
- IMPERMEABLE.
- GORRA CON VISERA BORDADA

EQUIPO

EL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE EQUIPO:

- 1 PR-24 (POR ELEMENTO)
- 1 TANQUE INDIVIDUAL DE GAS PIMIENTA (POR ELEMENTO)
- 3 LÁMPARAS DE MANO (POR TODO EL SERVICIO)
- 4 RADIOS DE CORTA FRECUENCIA (POR TODO EL SERVICIO)
- 1 TELÉFONO CELULAR CON CAPACIDAD DE HACER Y RECIBIR LLAMADAS, ENVIAR Y RECIBIR FOTOS Y VIDEOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PATRULLA QUE REALICE AL MENOS UN RONDÍN DE SUPERVISIÓN DIARIO POR LAS INSTALACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA.

EL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DEBERÁ DE CONOCER LA UBICACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS AUXILIARES DE SEGURIDAD (EXTINTORES, CISTERNAS, CONTROLES ELÉCTRICOS, SISTEMA DE BOMBEO, LLAVES DE PASO Y CONTROL DE HIDRANTES).

EL SUPERVISOR DE LA EMPRESA PRESENTARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LA LISTA DE ASISTENCIA DIARIAMENTE CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL CON REGISTRO DE HORA DE ENTRADA Y SALIDA.

SUPERVISIÓN:

LA EMPRESA ADJUDICADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, BIENES Y VALORES DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C., DEBERÁ CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SU REGLAMENTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE JULIO DE 2006, REFORMAS PUBLICADAS EN EL DOF EL 17 DE





OCTUBRE DE 2011 Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICADOS EN LA MATERIA (AUTORIZACIONES Y REGISTROS ACTUALIZADOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE SEGURIDAD). INCLUIR SIN EXCEPCIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA DICHOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES.

- 1) LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA COMISIONADOS AL CIDE, SERÁN ASIGNADOS Y SUPERVISADOS POR LA SUPERIORIDAD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD ADJUDICADA (PATRULLAJES DE SUPERVISIÓN DIURNA Y NOCTURNA, COMPROMETIÉNDOSE A CUBRIR EL SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADO, EN LOS TURNOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS PARA CADA INMUEBLE. CUANDO SE PRESENTEN INCIDENCIAS CON LOS ELEMENTOS COMO SON FALTAS Y RETARDOS, LA EMPRESA ADJUDICADA, EFECTUARÁ LOS AJUSTES COMO COMPENSACIÓN POR LOS TURNOS NO CUBIERTOS, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN LA SIGUIENTE FACTURA QUE SE EXPIDA. LA SUPERVISIÓN DEBERÁ HACERSE DE MANERA PRESENCIAL AL MENOS UNA VEZ DURANTE EL DÍA Y UNA DURANTE LA NOCHE, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE EVIDENCIA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DICA SUPERVISIÓN SE REALIZARÁ EN LOS VEHÍCULOS QUE PROPONGA LA EMPRESA QUE DEBERÁN TENER ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES AÑOS.
- 2) DICHOS ELEMENTOS PODRÁN SER REMOVIDOS POR LA EMPRESA DE SEGURIDAD ADJUDICADA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA MISMA O CON MOTIVO DE SANCIONES DISCIPLINARIAS PREVISTAS EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS REGLAMENTOS VIGENTES O A PETICIÓN JUSTIFICADA DEL CIDE.
- 3) LOS ELEMENTOS COMISIONADOS DEBERÁN REALIZAR ÚNICAMENTE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES Y/O CONSIGNAS GENERALES (UTILIZANDO LOS FORMATOS QUE PARA TAL FIN SE HAN ELABORADO COMO EVIDENCIA PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO). EL CIDE PODRÁ ESTABLECER, AJUSTAR O IMPLEMENTAR NUEVAS DISPOSICIONES, LAS CUALES SE DEBERÁN OBSERVAR DURANTE EL TIEMPO QUE SE PROPORCIONE EL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LA NORMATIVIDAD DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD.
- 4) SOLO COMPETE A LA EMPRESA DE SEGURIDAD ADJUDICADA CON BASE A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS REGLAMENTOS VIGENTES, APLICAR CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS A SUS ELEMENTOS POR LAS FALTAS QUE COMETAN EN EL





DESEMPEÑO DE SU SERVICIO. PARA EL CASO DE CUALQUIER DEFICIENCIA EN RELACIÓN CON EL SERVICIO PRESTADO POR LOS ELEMENTOS COMISIONADOS, EL CIDE TENDRÁ CONTACTO DIRECTO CON LA SUPERIORIDAD DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD ADJUDICADA PARA SU DEBIDA ATENCIÓN.

- 5) EN LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS COSTOS DE EQUIPO Y VESTUARIO SOLICITADOS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES DE LEY (ATENCIÓN MÉDICA, VACACIONES, AGUINALDO, DÍAS DE DESCANSO, ETC.) PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA PLANTILLA Y DEMÁS ALCANCES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 6) PARA EL PERSONAL DE PLANTA EN EL INMUEBLE, SE DEBERÁ CUMPLIR CON EL NÚMERO DE GUARDIAS, JORNALES Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, A FALTA O RETARDO DE ALGÚN ELEMENTO, SE LE DEDUCIRÁ EL JORNAL CORRESPONDIENTE.
- 7) PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBERÁN INTEGRARSE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA PLANTILLA DEL INMUEBLE, REVISADAS Y AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES.
- 8) LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD ASIGNADOS A ESTE SERVICIO, DEBERÁN CUBRIR ERICTAMENTE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NO ESTÁ PERMITIDO QUE UN MISMO GUARDIA CUBRA DOS O MÁS TURNOS Y/O JORNALES CONTINUOS EN EL INMUEBLE. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO FALTA Y DEDUCIDA EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

XII. PENAS CONVENCIONALES

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, 45 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 1 % (UNO POR CIENTO) POR DÍA NATURAL DE ATRASO RESPECTO DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, DE ACUERDO CON LA FECHA PACTADA PARA EL TIEMPO



DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS Y HASTA EL CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CIDE DE LA OBLIGACIÓN.

EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN SERÁ EN LA CAJA DEL CIDE EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

XIII. DEDUCCIONES

EL CIDE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, QUE ESTABLECE QUE NO SE PAGARÁN AL PROVEEDOR AQUELLOS SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE Y 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; EL CIDE APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA DEDUCCIÓN DEL 1 % (UNO POR CIENTO) RESPECTO DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.

XIV. NORMAS DE CALIDAD O PROCESOS Y CERTIFICACIONES

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR DE QUE CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO EN EL DC-3, A TRAVÉS DE COPIA DE CONSTANCIAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON EL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ INDIVISIBLE EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA TAL EFECTO, POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ ATENDERSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 103 DE SU REGLAMENTO Y LAS



POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIDE, QUE SEÑALAN:

SI EL MONTO ADJUDICADO, ANTES DE IMPUESTOS, NO REBASA EL MONTO AUTORIZADO PARA PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS VIGENTE (\$472,000.01), EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. O MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS; POR UN MONTO QUE EQUIVALDRÁ AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LA QUE SE SEÑALE COMO BENEFICIARIO AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.; ESTA GARANTÍA SERÁ ENTREGADA AL CIDE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI EL MONTO ADJUDICADO, ANTES DE IMPUESTOS, REBASA EL MONTO AUTORIZADO PARA PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS VIGENTE (\$472,000.01); DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, LA PERSONA PARTICIPANTE ADJUDICADA (PROVEEDOR) A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y PARA RESPONDER EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LÉY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., EN LA QUE SE SEÑALE COMO BENEFICIARIO AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C, POR LA VIGENCIA DEL PERIODO DEL CONTRATO Y HASTA QUE EL CIDE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE, DÉ A LA PERSONA PARTICIPANTE ADJUDICADA (PROVEEDOR) SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A CANCELAR LA PÓLIZA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE.





XVI. CAUSALES DE RESCISIÓN

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL CIDE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO O PEDIDO, CUANDO ÉSTE ÚLTIMO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A QUE EL CIDE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

1. CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
2. UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES Y LA CAUSA DE LA DEDUCCIÓN PERSISTA.
3. SI EL PROVEEDOR SE NIEGA O ABSTIENE DE REPONER LOS SERVICIOS QUE EL CIDE HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.
4. SI EL PROVEEDOR SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
5. SI EL PROVEEDOR ES DECLARADO, POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
6. SI EL PROVEEDOR CEDE, VENDE, TRASPASA O SUBCONTRATA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO O PEDIDO; O TRANSFIERE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL CIDE.
7. SI EL PROVEEDOR NO DA AL CIDE O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS O DE LOS BIENES.
8. SI EL PROVEEDOR INCURRIERA EN FALTA DE VERACIDAD, TOTAL O PARCIALMENTE RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.



9. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS O A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.
10. SI EL PARTICIPANTE ADJUDICADO INCURRIERA EN DEDUCTIVAS EN MÁS DE 2 OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

XVII. FORMA DE PAGO:

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL Y SE PAGARÁ PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CIDE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA POR LA MISMA DIRECCIÓN LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"

"SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES, BIENES Y VALORES DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C."

NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS POR DÍA (A)	UNIDAD DE MEDIDA	TURNOS POR DÍA (B)	PRECIO UNITARIO POR TURNO (C)	IMPORTE D=A*B*C
1	SERVICIO DE VIGILANCIA MENSUAL DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 19:30 HORAS.	1	SERVICIO			
2	SERVICIO DE VIGILANCIA MENSUAL DE 12 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 07:30 HORAS.	1	SERVICIO			
3	SERVICIO DE VIGILANCIA MENSUAL DE 24 HORAS, SÁBADOS Y DOMINGOS DE 8:00 A 8:00 HORAS.	1	SERVICIO			
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Notas:

1. El ejercicio de los recursos comprendidos en el parámetro de los montos mínimos y máximos para la prestación del servicio, serán conforme a los precios unitarios ofertados y adjudicados al participante adjudicado correspondiente
2. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia de la orden de servicio o contrato y hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "EL CIDE".
3. Los precios serán expresados en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
4. Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
5. El participante deberá indicar que su proposición estará vigente hasta la firma del orden de servicio o contrato.

Nombre y firma del representante legal del participante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO III
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-16-2025
Código de expediente E-2025-00015006

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre del representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la solicitud de cotización referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre:		
Domicilio fiscal:		
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:
Registro Federal de Contribuyentes:		
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:		
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) <u>REFORMAS O MODIFICACIONES</u> al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:		



✓



RELACIÓN DE SOCIOS:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Descripción del objeto social (Persona Moral) o actividad económica descrita en la constancia de situación fiscal (Persona Física): **deberá corresponder al objeto de la contratación**

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El PARTICIPANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO IV

**ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-16-2025
Código de expediente E-2025-00015006**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA
PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS
EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

*Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido.*





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO V

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-16-2025
Código de expediente E-2025-00015006

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-16-2025
Código de expediente E-2025-00015006

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Es originario de los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona física**)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo con la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona moral**)

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VII

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-16-2025
Código de expediente E-2025-00015006

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada, la persona _____, para los servicios que oferta dentro del procedimiento de contratación al rubro citado, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas de Calidad, Procesos y/o Certificaciones, siguientes:

- Que el personal que prestara el servicio, de ser el caso, se encuentra debidamente capacitado en el DC-3.
- Permiso emitido por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para prestar los servicios de Seguridad Privada en el Estado
- Que cuenta con el registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que prevé el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VIII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-16-2025
Código de expediente E-2025-00015006

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3), No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:



Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores)x10% + (Monto de ventas anuales)x90% El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyente de mi representada es _____ (11) _____; y que el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____

ATENTAMENTE _____ (13) _____





INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del PARTICIPANTE.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-16-2025
Código de expediente E-2025-00015006**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO X

"MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto

Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ Fecha de suscripción: ____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.



OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO XI
"ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-16-2025
Código de expediente E-2025-00015006

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la (Persona Moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

✓





PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

